

junio 1946

#4327

C1/8886



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proy de ley mediante el cual,
la suma de \$102,000.00, en favor de los
capts. V, VI, VII, VIII, XIII y XIV de
la vigente Ley de Gastos Públicos

Junio 1946

7 piezas

1194

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Junio 6, 1946.

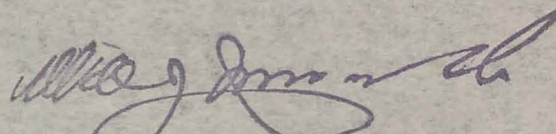
Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Acuso a usted recibo de su oficio No. 2987 fecha-
do 5 de junio, 1946, anexo al cual remitió un proyecto de ley me-
diante el cual se transfiere la suma de \$102.000.00 de los Capítu-
los II y VIII a los Capítulos V, VI, VII, VIII, XIII y XIII-I de
la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado aprobó dicho
proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines
constitucionales.-

Muy atentamente le saluda,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

o/-

2018887



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo

No. 2987.

-5 JUN 1946

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitir a usted un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$102,000.00 de los Capítulos II y VIII a los Capítulos V, VI, VII, VIII, XIII y XIII-I de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpm.

26/88886



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:	<u>CAPITULO II</u> <u>PODER EJECUTIVO.</u>	
31870	CONSTRUCCION PALACIO PARA EL PODER EJECUTIVO:	\$100.000.00
G-31870-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	\$100.000.00
	<u>CAPITULO VIII</u> <u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.</u>	
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:	\$ 2.000.00
G-31630-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1.000.00
G-31630-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>1.000.00</u>
		<u>\$102.000.00</u>
AL:	<u>CAPITULO V</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA</u>	
10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 10.000.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 8.000.00
G-10340-C	Adquisición de Propiedades:	<u>2.000.00</u>
	<u>CAPITULO VI</u> <u>SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES</u>	
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 20.815.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 1.750.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	17.777.09
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	<u>1.287.91</u>
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:	3.000.00
G-30190-	Para Gastos Varios de Relaciones Exteriores:	<u>\$ 3.000.00</u>
	<u>CAPITULO VII</u> <u>SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO</u>	
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:	\$ 39.165.00
G-10426-A	Servicios Personales:	<u>\$ 39.165.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



1^a LEGISLATURA 2da DE 1946

REGISTRADA con el Núm. 2271

en el folio 213 del Libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

..... folios escritos en manuscrita

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, H. D. 5 de Junio 1946

D. O. *Salvador M. Mir*
Audante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Proyecto de ley que transfiere la suma de \$102,000.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO. 2.

**CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES.**

31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:	\$ 2.000.00
G-31630-C	Adquisición de Propiedades:	\$ <u>2.000.00</u>

**CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL.-**

10202	CORTES DE APELACION:	\$ 19.170.00
G-10202-A	Servicios Personales:	\$ <u>19170.00</u>

30202	PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION:	\$ 3.750.00
G-30202-A	Servicios Personales:	\$ <u>3.750.00</u>

30208	ABOGADOS DE OFICIO:	\$ 600.00
G-30208-A	Servicios Personales:	\$ <u>600.00</u>

**CAPITULO XIII-I
TRIBUNAL DE TIERRAS.**

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:	\$ 3.500.00
G-10203-A	Servicios Personales:	\$ 3.500.00
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>200.00</u>
		<u>\$102.000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia; 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

Polibio Díaz
Polibio Díaz.

Juan Arce Medina
Juan Arce Medina.

EL PRESIDENTE:

Dorfirio Herrera
Dorfirio Herrera.



[Handwritten signature]
LEGISLATURA *[Handwritten signature]* DE 1946
REGISTRADA con el Núm. *[Handwritten number]*
en el folio *[Handwritten number]* del libro letra *[Handwritten letter]* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *[Handwritten number]*
[Handwritten signature] Hojas escritas en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. *[Handwritten date]* de *[Handwritten month]* 1946
N.º. *[Handwritten number]*
[Handwritten signature]
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

31870	CONSTRUCCION PALACIO PARA EL PODER EJECUTIVO:	\$ 100,000.00
G-31870-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>\$ 100,000.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:	\$ 2,000.00
G-31630-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,000.00
G-31630-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	<u>1,000.00</u>
		<u>\$ 102,000.00</u>

AL:

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 10,000.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 8,000.00
G-10340-C	Adquisición de Propiedades:	<u>2,000.00</u>

CAPITULO VI
SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$ 20,815.00
G-30101-A	Servicios Personales:	\$ 1,750.00
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	17,777.00
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	<u>1,287.91</u>
30190	GASTOS VARIOS PARA RELACIONES EXTERIORES:	3,000.00
G-30190-	Para Gastos Varios de Relaciones Exteriores:	<u>\$ 3,000.00</u>

- s i g u e -

EL CONGRESO NACIONAL

SENADO



15 LEGISLATURA *Ord. de 19 X 16*
REGISTRADA AL No. *9942*
en el folio *2* del libro letra *2*
No. *117* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *900* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *29 de Septiembre de 19 X 16*
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$102,000.00 de los Caps. ~~VI~~ y VIII a los Caps. V, VI, VII, VIII, XIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos, 1946.

ASUNTO:

PAGINA NO. 2

<u>CAPITULO VII</u>		
<u>SECRETARIA DE E. DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO</u>		
10426	DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:	\$ 39,165.00
G-10426-A	Servicios Personales:	\$ 39,165.00
<u>CAPITULO VIII</u>		
<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>		
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:	2,000.00
G-31630-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 2,000.00</u>
<u>CAPITULO XIII</u>		
<u>PODER JUDICIAL</u>		
10202	CORTES DE APELACION:	\$ 19,170.00
G-10202-A	Servicios Personales:	<u>\$ 19,170.00</u>
30202	PROCURADURIAS GENERALES DE LAS CORTES DE APELACION:	\$ 3,750.00
G-30202-A	Servicios Personales:	<u>\$ 3,750.00</u>
30206	ABOGADOS DE OFICIO:	600.00
G-30206-A	Servicios Personales:	<u>\$ 600.00</u>
<u>CAPITULO XIII-I</u>		
<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		
10203-	TRIBUNAL DE TIERRAS:	\$ 3,500.00
G-10203-A	Servicios Personales:	\$ 3,300.00
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>200.00</u>
		<u>\$ 102,000.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 85 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(fdo.) Polibio Díaz.
Juan Arce Medina.

15 LEGISLATURA Ordinaria de 1916

REGISTRADA AL No. 9999

en el folio del libro letra

No. XV de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 26

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 19 de Septiembre de 1916

Interlineales
A. G. H. García

Jefe de las Oficinas del Senado



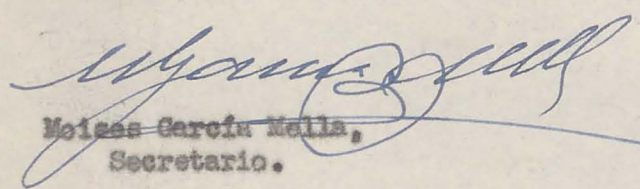
CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley mediante el cual se transfieren la suma de \$102.000.00 de los Caps II y VIII a los Caps. V, VI, VII, VIII, XIII y XIII-I de la Ley de Gastos Públicos, 1946.

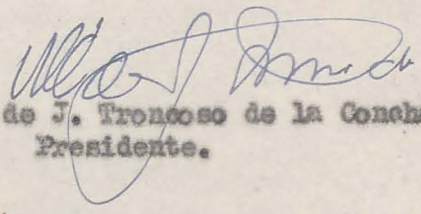
ASUNTO:

PAGINA NO.

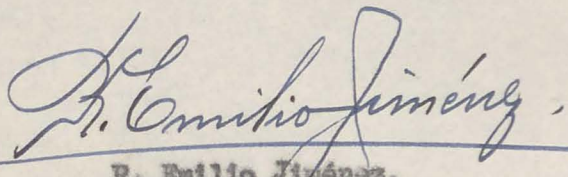
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103 de la Independencia, 83 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.



Moises García Mallá,
Secretario.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.



R. Emilio Jiménez,
Secretario.

15 LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 9999
en el folio 2 del libro letra A
No. 14 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 2 folios
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 19 14
de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14036

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
11 de junio de 1946.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1193, de fecha 6 de junio en curso, e informarle que la Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$102,000.00 de los Capítulos II y VIII a los Capítulos V, VI, VII, VIII, XIII y XIII-I de la vigente Ley de Gastos Públicos, para cubrir necesidades de varios Departamentos del Estado, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No.1196.

Le saluda muy atentamente,

Julio Vega Batlle,
Secretario de Estado de la
Presidencia

pm
hc/o.

01/9022

41337

Ciudad Trujillo, D. S. D.
Junio 6, 1946.

1193

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:-

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley mediante la cual se transfiere la suma de \$102,000.00 de los Capítulos II y VIII a los Capítulos V, VI, VII, VIII, XIII y XIII-I de la vigente Ley de Gastos Públicos, transferencia que tiene por finalidad la satisfacción de necesidades en los siguientes Departamentos del Estado: Secretaría de Estado de la Presidencia, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, Poder Judicial y Tribunal de Tierras.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

o/-

P1/9021